

PARRAL, 12 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº: 11.453

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo

para Funcionarios Municipales.

3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento Nº

106 del 16.01.2013.-

5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a varios sectores rurales, por traslado del recaudador de la tesorería provincial de Linares para efectuar diligencias de notificación de deudas de impuestos territoriales, el día 12 de Noviembre de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- LUIS PACHECO ZARATE, Planta, RUT: , Auxiliar, Grado 17° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, Un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCIÓN: Archivo

Finanzas (02) Personal

ADMINISTRADOR MUHICIFAL ARRE

> IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL